

Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado Condiciones de participación.

Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo Único del Título 5 de la Instrucción.

Los requisitos establecidos en el apartado 3.2) Condiciones de participación deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato PDF, tamaño real, soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

Nombre de empresa_escritura.pdf.
Nombre de empresa_poder.pdf.
etc.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán estos últimos.

Las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

Asimismo, junto con la Solicitud de Participación y la documentación requerida, se hará entrega de una carta con los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre RENFE-Operadora y la empresa candidata.

Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora.

La documentación reseñada en este anuncio y aplicable a la presente licitación está disponible en la página web de RENFE, el Perfil del Contratante., en la siguiente dirección de internet: http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6. Procedimientos de recurso:

6.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso: Nombre oficial: Ministerio de Fomento. Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67. Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

6.2 Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 30/07/2008.

Madrid, 30 de julio de 2008.–La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

49.308/08. Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2008/03285/000.00 para: servicio de operación gestionada de sistemas.

1. Entidad adjudicadora.

1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora –D. C. de Compras y Patrimonio (D. G. Económico-Financiera y de Planificación).

Dirección postal: Avenida Pío XII, (Caracola 1), 110. Localidad: Madrid, código postal: 28036. País: España.

A la atención de: RENFE-Operadora. D.C. de Compras y Patrimonio (D.G. Económico-Financiera y de Planificación).

Teléfono: Fax: 91 300 74 79.

Correo electrónico: ammoya@renfe.es / cvillar@renfe.es.

Direcciones internet:

Dirección Internet: www.renfe.es.

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

2. Objeto del contrato.

2.1 Descripción.

2.1.1 Denominación del contrato: Servicio de operación gestionada de sistemas.

2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 7. Madrid.

2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición:

Servicio de operación gestionada de sistemas. Servicios de Soporte Técnico y Operación de la plataforma tecnológica de RENFE-Operadora mediante un modelo de prestación comprometido basado en un Acuerdo de Nivel de Servicio, incluyendo todas aquellas acciones correctivas, preventivas, evolutivas que posibiliten un servicio de operación y gestión de la plataforma integral con el fin de garantizar un óptimo funcionamiento de los sistemas.

El entorno tecnológico actual para el que es necesario contratar los servicios objeto de la presente licitación es el siguiente:

Aplicaciones:

Aplicación: Económico/Financiero. Lenguaje: IMS/DB2/DL1-COBOL-PL1/WebFocus.

Aplicación: Gestión presupuestaria. Lenguaje: IMS/DB2/DL1-COBOL-PL1/WebFocus.

Aplicación: Gestión de compras. Lenguaje: IMB/DB2/DL1-COBOL-PL1/WebFocus.

Aplicación: Sistemas de venta. Lenguaje: J2EE/JAVA/DB2/WEBPHERE.

Aplicación: Centro Información Venta. Lenguaje: Natural/DB2.

Aplicación: Portal Intranet. Lenguaje: PORTAL SERVER/INTERWOVEN.

Aplicación: Entornos colaborativos Lenguaje: NOTES/CONTENT MANAGER.

Plataforma Tecnológica de Sistemas:

Área: Servidores de Aplicaciones y sistemas de BD. Función: DB2, Webphere, IMS, CICS, MqSeries.

Área: Sistemas Operativos. Función: ZOS, LINUX, AIX, Windows.

Área: Almacenamiento. Función: SAN con 150 TB, compartida por sistemas.

Área: Entornos Hardware. Función: Mainframe y sistemas abiertos (ZSERIES y Sistemas Blades).

Área: Centros de Proceso de Datos. Función: Principal y Alternativo. El centro alternativo tiene una copia síncrona de los datos del Centro, no dispone de operación in situ.

Plataforma tecnológica de comunicaciones:

Entorno: LAN. Función: Enterasys, Cisco, Teldat y HP.

Entorno: Gestión de Red. Función: Jeizer, Netsight Atlas, Sentinel, Super Agent, PacketShaper.

Entorno: DNS, DHCP. Función: Infoblox.

Entorno: WAN. Función: MPLS, BGP, Enterasys, Cisco, Nortel y Teldat.

Entorno: RADIUS. Función: Vital AAA.

Entorno: Enlace. Función: Macrolan, Frame-Relay, X.25.

El conjunto de servicios que el adjudicatario deberá realizar y garantizar son los siguientes:

1. Servicios incluidos.

1.1 Técnica de sistemas. Tratamiento de Incidencias y problemas. Soporte a desarrollo. Administración de sistemas y evolución de la plataforma.

1.2 Técnica de sistemas.

Tareas relacionadas con la operación de los sistemas de la plataforma ZOS.

Monitorización de los sistemas.

Tratamiento de incidencias de primer nivel.

Seguimiento y control de los procesos Batch.

Gestión de Cambios.

1.3 Operaciones de red. Configuración de los equipos y servicios de red:

Vigilar la disponibilidad y el rendimiento de los recursos.

Tratar las incidencias que afecten a los recursos de red.

2. Gestión del servicio:

Informar y escalar la interlocución de gestión acerca de incidentes que afecten a la prestación del servicio.

Realizar informes periódicos de Nivel de Servicio prestado.

Coordinar con otros equipos de Service Delivery.

Analizar el rendimiento de los servicios.

Participar en reuniones de seguimiento y coordinación.

Participar y contribuir en el proceso de planificación y presupuestación en lo relativo a IT architecture design.

2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura Principal: 72261000-2.

2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8 División en lotes: No.

2.1.9 ¿Se aceptarán variantes? No.

2.2 Cantidad o extensión del contrato.

2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2 Opciones: No.

Número de prórrogas posibles: 2.

2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 36 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

3.1 Condiciones relativas al contrato.

3.1.1 Depósitos y garantías exigidos:

Fianza provisional: 60.000,00 euros (sólo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta).

Fianza definitiva: 5 por ciento del importe adjudicado.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las recogidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a RENFE-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4.

Agrupaciones de empresarios, del Capítulo 2 del Título 2 de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08, que se puede consultar en el «Perfil del Contratante», en la página web de RENFE.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada participante, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación: Conforme se indica en el Título 2, capítulo 2 del apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las instrucciones por las

que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el «Perfil del Contratante» (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante «Instrucción».

Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 de dicha «Instrucción».

2. No hallarse incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora, según se establece en el Título 2, capítulo 2, apartado 1 de la citada «Instrucción».

Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la «Instrucción», o bien, mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el «Perfil del Contratante», en la página web de RENFE, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el «Perfil del Contratante», en la página web de RENFE.

Documento que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a RENFE-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente de o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

3.2.2 Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la solvencia, tanto económico-financiera como técnica, será de aplicación lo establecido en el Título 2, Capítulo 2, apartado 3 de la «Instrucción» Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la «Instrucción».

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de Instituciones Financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos cerrados formulados según el «modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa». Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el «Perfil del contratante» de la WEB de RENFE Operadora cuya dirección es: http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económico financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación. La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificantes de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que al menos se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez: Corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior). Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

b) Relación entre fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título 2 de la Instrucción.

3.2.3 Capacidad técnica:

En cuanto a la solvencia, técnica, será de aplicación lo establecido en el Título 2, Capítulo 2, apartado 3 de la «Instrucción» Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referida apartado 3 de la «Instrucción».

La puntuación de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado y se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos en Original y Copia.

3.2.3.1 Requisitos cuyo cumplimiento es inexcusable para resultar seleccionado.

1. Disponer de un sistema de Gestión de Calidad tipo ISO 9.000-2000 o similar, relacionado con el objeto 10 del contrato. Se aportarán copias legalizadas notarialmente del certificado correspondiente, emitido por organismo acreditado.

2. Disponer de, al menos, 50 profesionales certificados en ITIL. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde se exprese la relación nominal de los profesionales y los certificados con que cuenta cada uno de ellos. Se aportarán copias legalizadas de dichos certificados.

3. Disponer de, al menos 10 profesionales certificados en PMP/PMI o similar. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde se exprese la relación nominal de los profesionales y los certificados con que cuenta cada uno de ellos. Se aportarán copias legalizadas de dichos certificados.

4. Acreditar haber realizado, al menos tres trabajos de Operación / Explotación y /o Técnica de Sistemas, con una facturación anual superior a 2,5 millones de euros cada uno. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución, en copias legalizadas, emitidos por los clientes para los que se hayan realizado los trabajos, indicando objeto, importe y fecha de realización.

5. Haber facturado durante el último año, al menos 15 millones de euros en trabajos relacionados con la Operación / Explotación y /o Técnica de Sistemas. Se acreditará mediante una relación de los trabajos realizados durante el último año, firmada por persona con capacidad y poder suficiente, indicando objeto, importes y fechas de realización, acompañada de certificados de buena ejecución, en copias legalizadas.

6. La empresa solicitante deberá acreditar que es titular de un centro de soporte con capacidad para soportar en remoto, al menos, cinco clientes y aportará información relativa a la ubicación del centro, materiales, equipos técnicos, y toda aquella información que justifique que puede soportar en remoto los cinco clientes exigidos.

3.2.3.2 Requisitos cuyo cumplimiento es valorable.

7. Disponer de una certificación vigente en ISO 20.000, relacionado con la Operación / Explotación y /o Técnica de Sistemas, o estar en proceso de obtención de dicha certificación. Se aportarán copias legalizadas notarialmente del certificado correspondiente, emitido por organismo acreditado o información relativa al proceso de certificación, indicando calendario, hitos parciales establecidos y etapas para la obtención de dicho certificado. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

8. Disponer de un Modelo de Calidad Global en el que se puedan mostrar las herramientas de control, seguimiento y reporte del nivel de calidad del servicio, así como un Modelo de Relación claro que permita trabajar en entornos complejos como el de RENFE-Operadora. Se describirán los Modelos relacionados. Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

9. Relación de los profesionales, de que dispone la empresa con un nivel de certificación en ITIL, superior al básico (Foundation), así como en los certificados en ITIL v3. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

10. Relación de trabajos realizados en el último año relacionados con la Operación / Explotación y lo Técnica de Sistemas firmada por persona con capacidad y poder suficiente, indicando objeto, importes y fechas de realización, acompañada, de certificados de buena ejecución, en copias legalizadas. Se puntuará con un máximo de 30 puntos.

11. Relación de los Centros de Soporte de que dispone la empresa aportando información relativa a la ubicación de los centros, materiales, equipos técnicos etc. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

3.2.4 Contratos reservados: No.

3.3 Condiciones específicas de los contratos de servicios.

3.3.1 La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

3.3.2 Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

4. Procedimiento.

4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado. Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación.

4.2.1 Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3 Información administrativa.

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2008/03285/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 8 de septiembre de 2008. Hora: doce horas.

4.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria.

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3 Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado Condiciones de participación.

Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio.

Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo único del Título 5 de la «Instrucción».

Los requisitos establecidos en el apartado 3.2) Condiciones de participación deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 72 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

nombre de empresa_escritura.pdf.
nombre de empresa_poder.pdf.
etc.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado Capacitación Económico-Financiera y Capacitación Técnica, RENFE-Operadora seleccionará un máximo de seis (6) empresas que serán enviadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

Duración del contrato o plazo de ejecución: 36 meses con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una de ellas.

Asimismo, junto con la Solicitud de Participación y la documentación requerida, se hará entrega de una carta con los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre RENFE-Operadora y la empresa candidata.

Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora.

La documentación reseñada en este anuncio y aplicable a la presente licitación está disponible en la página Web de RENFE, el «Perfil del Contratante», en la siguiente dirección de internet:

http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6.4 Procedimientos de recurso.

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

6.4.2 Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 30/07/2008.

Madrid, 30 de julio de 2008.—La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

49.311/08. Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número EX/2008/02461/000.00 para contratación de una oficina técnica para el control y seguimiento de la ejecución del plan de sistemas de Inte.

1. Entidad adjudicadora.

1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora-D. de Gestión de Materiales (D. G. de Fabricación y Mantenimiento).

Dirección postal: Antonio Cabezón, s/n.

Localidad: Madrid. Código postal: 28034. País: España.

A la atención de: Ángeles Muñoz Torres/Manuel Alcedo Moreno.

Teléfono: 91 300 95 22/91 300 97 69. Fax: 91 300 97 15.

Correo electrónico:

mamtorres@renfe.es

malcedo@renfe.es

Direcciones internet:

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

2. Objeto del contrato.

2.1 Descripción.

2.1.1 Denominación del contrato: Contratación de una oficina técnica para el control y seguimiento de la ejecución del plan de sistemas de Inte.

2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 12. Madrid.

2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición: Contratación de una oficina técnica para el control y seguimiento de la ejecución del plan de sistemas de Integria.

Esta Oficina dará apoyo al proceso de adjudicación de ofertas, lanzamiento, control y seguimiento de la ejecución del Plan de Sistemas de Integria. Este apoyo se manifestará además en consultoría funcional y tecnológica, gestión del cambio y control de calidad de la solución implantada.

2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura principal: 74200000-1.

2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8 División en lotes: No.

2.1.9 ¿Se aceptarán variantes?: No.

2.2 Cantidad o extensión del contrato.

2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2 Opciones: No.

2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 30 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

3.1 Condiciones relativas al contrato.

3.1.1 Depósitos y garantías exigidos: Garantía provisional: 15.000 euros (sólo se exige a las empresas invitadas a licitar). Garantía definitiva: 5 por ciento del importe adjudicado.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las especificadas en el pliego de condiciones particulares.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato:

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: Conforme se indica en el Título 2, Capítulo 2, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante instrucción. Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la misma.

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE. Según se establece en el Título 2, capítulo 2, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente solicitarse modelo de declaración responsable en la dirección de correo electrónico que figura en el apartado 1.5 que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital.

El modelo de declaración responsable podrá ser solicitada en la dirección de correo antes aludida.

En cualquiera de los casos la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción al español.

En caso de que los licitadores concurran en agrupación de empresas, toda vez que cada una de las empresas debe cumplir todos los requisitos mencionados, cada uno de sus componentes deberá acreditar su cumplimiento mediante la presentación de la documentación antedicha.

Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4 del apartado 2 del Capítulo 2 del Título 2 de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados:

Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

Documento que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a RENFE-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

3.2.2 Capacidad económica y financiera: En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título 2, Capítulo 2, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha Instrucción.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificando de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la web de RENFE-Operadora, junto con una hoja de